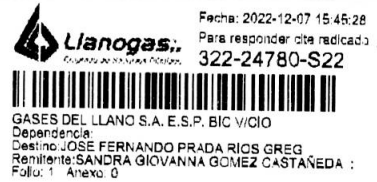


Villavicencio, 07 de diciembre de 2022

Doctor
JOSE FERNANDO PRADA RIOS
 Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
 Av. Calle 116 N° 7-15 Interior 2 Of 901 Edificio Cusezar
 Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta a la solicitud incluida en la Circular CREG 118 de 2022 mediante la cual se solicita la remisión de los planes de expansión - Empresas Distribuidoras de Gas Combustible por Redes de Tubería.

Cordial saludo, doctor Prada.

De acuerdo con la solicitud incluida en la circular en referencia, Gases del Llano S.A. E.S.P. BIC se permite compartir su plan de expansión vigente para los diferentes mercados relevantes de distribución atendidos:

MERCADO	MUNICIPIO	AÑO 2022	
		EXPANSIÓN (ML)	No. USUARIOS POTENCIALES
Central	Villavicencio	187.666	7.509
Central	Granada	7.684	328
Central	Fuente de Oro	113	11
Central	Puerto López	133.814	2.066
Central	Cumaral	839	70
Central	Restrepo	8.956	2.033
Central	Cáqueza	521	50
Central	Chipaque	15	2
Central	Guayabetal	4.343	302
Central	Une	46	5
Puerto Gaitán	Puerto Gaitán	7	1

El Castillo	El Castillo	0	0
El Dorado	El Dorado	34	3
Cabuyaro	Cabuyaro	3.555	357
San José del Guaviare	San José del Guaviare	80	8
San Carlos de Guaroa	San Carlos de Guaroa	95	7
Barranca de Upía	Barranca de Upía	1.351	112
Puerto Rico	Puerto Rico	129	28
Puerto Concordia	Puerto Concordia	0	0
Puerto Lleras	Puerto Lleras	0	0
San Luis de Cubarral	San Luis de Cubarral	25	2
San Juan de Arama	San Juan de Arama	76	6

Fuente. Infraestructura

De igual forma, ponemos en conocimiento de la Comisión que el plan de expansión vigente 2022 se encuentra publicado en la página de internet de la organización, el cual puede ser consultado en el siguiente link por cualquier interesado, siguiendo las notas que aparecen en el acceso. Adicionalmente en enero de cada año se hace la actualización del mismo.

<https://experience.arcgis.com/experience/cbf71a71745f4d3b9887335469eb5532/page/P%C3%A1gina-1/>

Llamamos la atención de la Comisión que para aquellos mercados que no presentan plan de expansión a la fecha, se debe a que la cobertura de los usuarios en estos es superior al 90% de los usuarios potenciales; actualmente se busca saturar las redes del sistema de distribución.

Esperamos de esta manera haber respondido a la solicitud incluida en la presente circular, en caso de requerir información adicional por favor comunicarse a los correos sprincon@grupodellano.com y/o fajimenez@grupodellano.com

Cordialmente.



SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA
Representante Legal- Gerente General.
Gases del Llano S.A E.S.P. B.I.C

Realizó: *Gestión de Regulación y Tarifas*
Gestión Jurídica, Infraestructura